

PRIMER PERIODO CONQUISTA, 1536 a 1641, los españoles tratan de someterlos por las armas, pero los Mapuches no sucumbieron y mantuvieron su independencia hasta la medida que los españoles se vieron forzados a claudicar en el llamado Pacto de Quillín (1641) reconocieron el Bío Bío como límite norte del distrito Mapuche independiente. Pacto que pone fin a las grandes campañas, pero el proceso de colonización toma otro rumbo: Se cambia la rápida colonización armada en un lento proceso de colonización interna, gradual. Siglos 18 y 19, penetración del blanco en el territorio mapuche, colonos, a veces gente desesperada en busca de subsistencia, otras, criminales que buscan refugio en la Frontera. Infiltración lenta, individual, (esto a partir de 1810 cuando se declara Independencia. Aunque también hubo levantamientos después de esa fecha del pueblo Mapuche. A mediados siglo pasado, llegan colonos alemanes al sur. Aumenta el deseo de blanco de conseguir tierras en la zona sur. Esta penetración pacífica tuvo relativo éxito ahí donde había fracasado la colonización armada.

Para fomentar la colonización el Gob. aprobó la Ley indígena de 1866 en la cual se reservaban ciertos sectores de La Frontera como reducciones para los Mapuches, abriendo todo el resto de la zona a la colonización. Los Mapuches se dieron cuenta tarde del peligro; estalla un levantamiento en 1868 y luego el último en entre 1880-1882; en este último aprovecharon la ausencia de tropas chilenas, preocupadas en la guerra del Pacífico, pero al terminar esta, en 1883, el ejército, reafirmado con su reciente experiencia bélica, rompió este levantamiento y terminó definitivamente el proceso de "pacificación de la Araucanía."

Este último levantamiento fué calificado por el Gob. de traición. Además de pacificar la zona (con ejército) "readecuó" la ley sobre reducciones, a cada uno de los pequeños grupos locales se les asignaba una pequeña reducción. El jefe de c/grupo debía presentarse a la Of. del Ministerio de Tierras y Colonización y demostrar con 2 testigos "chilenos" que su grupo estaba verdaderamente ocupado el terreno reclamado..

((~~Ex~~ La razón del más fuerte es siempre la mejor.... (de la Fontaine) después del levantamiento, causado por una agresión del blanco, con esta Ley injusta, se le habla al pueblo mapuche en tono perdonador, impone el blanco su condiciones y lo va reduciendo cada vez más, y el testigo blanco, chileno, puede declarar lo que le convenga, porque el indio no tendrá nunca la razón, métodos estos mil veces peores que la agresión armada, aun cuando en esa también estaba ya el pueblo mapuche en absoluta inferioridad de condiciones.))

Por medio de un Título de Merced ((nótese, "merced... favor)) con dicho testimonio de chilenos se les asignó a él y a todos los miembros de su grupo (individualizados en el documento) una determinada extensión de terrenos en tenencia común y hereditaria. Extensión de la reducción no debía sobrepasar 4 hect. por individuo. En Cautín por ej. se entregó 742 hect. para 204 personas, (3,6 hect. por individuo) Los terrenos no reclamados por algún grupo Mapuche fueron abiertos de nuevo a la colonización. Consecuencia

1) cada grupo obtuvo un terreno considerablemente menor al que ocupaba ~~antes~~ tradicionalmente 2) fué sedentario sin posibilidad de moverse o trasladarse. Esto trajo un cambio profundo en la vida del pueblo Mapuche.

El paso arbitrario del Gob. Chileno aparentemente solo influía en forma directa en la tenencia de la tierra, pero influía, incidía en la vida social. en todas sus esferas. Su posición legal dentro de la sociedad global era: